

1-08-000-201-0422

Girardot, 02 de diciembre de 2021

**COMUNICACIÓN DE APOYO SUPERVISION
ORDEN DE COMPRA No. 80099**

PARA: OSMARY TRONCOSO COGOLLO
Analista V

DE: VILMA LEONOR GARCÍA SANTOS
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot-Supervisor

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de la orden de compra suscrita con
UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor orden de compra No. 80099, cuyo objeto consiste en: “Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Girardot”.

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-FI-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso “Administrativo y Financiero” publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en la tienda virtual en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80099>

En caso de que el proceso se haya realizado por la TIENDA VIRTUAL deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@bian.gov.co en el nivel central.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido el siguiente requisito:

- (i) Registro presupuestal No. 212821 de 25-11-2021;
- (ii) Vigencia Futura No. 3921 de 25-11-2021
- (iii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. CSC-100016619 expedida por Seguros Mundial y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-100004010 expedida por Seguros Mundial

Con forme a lo anterior durante la ejecución del contrato deberá:

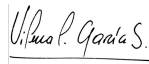
- Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión,

salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

- Realizar proyección informes procedentes de la supervisión de la orden de Compra
- Revisar la facturación enviada por el contratista
- realizar pedido de suministros de la orden de compra y revisar su recibido
- enviar requerimientos y/o informes periódicos de la ejecución del contrato.

Nota: Deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.



Vilma Leonor García Santos
Ordenador del Gasto



Elaboró: Maritza Chacon Contreras